

Residuos sólidos en C.R.

Los costarricenses podemos producir aproximadamente 1,07 Kg de residuos sólidos al día.



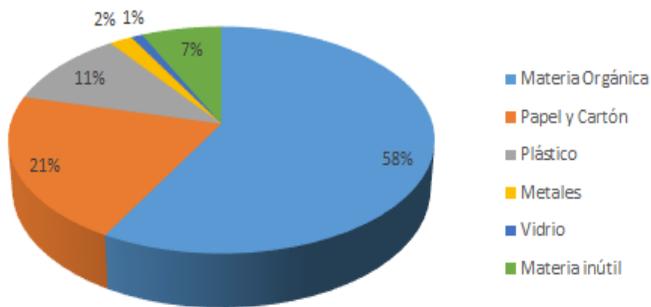
De ellos, alrededor del 70% son recolectados por las municipalidades y dispuestos en rellenos sanitarios, vertederos semi-controlados y vertederos a "cielo abierto".



Mientras que el 30% restante no tiene ningún control.



Según PRESOL, los residuos de un tico están constituidos por los siguientes materiales:



Pensemos que, el 90% de esos residuos podría tratarse. Así se evitaría al máximo el uso de vertederos.



Muchos de estos residuos terminan en nuestros ríos, playas, a la deriva o en el fondo del mar.

Hoy en día la cantidad de residuos que llega al océano sobrepasa su capacidad de asimilación. Por eso, zonas que antes eran muy productivas, actualmente tienen un nivel muy alto de contaminación.

Daños:

- Disminuye la salud de ecosistemas marinos, importantes para el desarrollo económico de poblaciones costeras.
- Reduce la calidad del aire y el agua, amenazando la salud pública.
- Reduce la belleza escénica, afectando el turismo y otras actividades comerciales.
- Puede causar obstrucción y desgarres en el aparato digestivo y respiratorio de animales marinos.
- Puede reducir el crecimiento y afectar la reproducción de algunas especies marinas.
- Las toxinas liberadas al agua por algunos de estos residuos son absorbidas por especies de consumo humano.

¿Qué podemos hacer?



Tiempo de descomposición



3 a 4
semanas



3 semanas
a 3 meses



6 meses



1 a 3 años



1 a 5 años



5 años



30 años



150 a 300
años



350 a 500
años



600 años



100 a 1000
años



1000 años



Más de
1000 años



4000 años

Normativa en Costa Rica



En 2006 el gobierno tico declara de interés público la iniciativa “Paz con la naturaleza”. Todas las entidades públicas deben tener un plan de gestión ambiental para reducir y controlar la huella de carbono institucional (N° 024-MP).



Establecen un Reglamento para la Elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica (N° 36499-S-MINAE).



Crean un Plan de Residuos Sólidos (PRESOL) el cual sirve para orientar las acciones gubernamentales y privadas para una adecuada gestión integral de residuos sólidos en el país (N° 34647-S-MINAE).



Impulsan la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Ley GIR) la cual promueve la modernización de la gestión de residuos, su valorización y aprovechamiento (Ley 8839).



Establecen la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos 2016-2021.

INCOPECSA

Unidad de Control y Calidad Ambiental
Terminal Pesquera de INCOPECSA
Barrio El Carmen, Puntarenas.

Teléfono: 2630-0600
Ext. 761 – 831

Correo electrónico: parguedas@inopesca.go.cr



Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino costera del Pacífico y el Caribe de Costa Rica

¿Sabías que?



El 30% de los desechos generados en Costa Rica terminan en calles, lotes baldíos, son quemados, enterrados o terminan en ríos y el mar.